



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2014-09-01-35-P5820

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA BENUT S.A.**

CUANTIA: Indeterminada-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Siete de Noviembre del año dos mil catorce; ante mí, Abogada **MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**, Notaria Trigésima Quinta de este Cantón, comparece la señora **SONIA ESPERANZA ABAD RIBAS DE GUEVARA**, por los derechos que representa de la Compañía "**BENUT S.A.**", en su calidad de **PRESIDENTE** de la misma,, según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, de profesión Empresaria, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identidad.- Bien instruidos sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta cuyo tenor es el

g

1 siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo sírvase, insertar una en
3 la que conste, el REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
4 LA COMPAÑÍA, que se otorga al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
6 Concurren a la celebración u otorgamiento de la
7 presente escritura pública, la señora SONIA
8 ESPERANZA ABAD RIBAS DE GUEVARA por los
9 derechos que representa de la Compañía "BENUT S.A.",
10 en su calidad de PRESIDENTE de la misma, tal como lo
11 acredita con la copia de su nombramiento que
12 debidamente inscrito, se acompaña como documento
13 habilitante, para que se agregue a esta escritura.
14 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
15 Compañía BENUT S.A. se constituyó con un capital de
16 suscrito CINCO MILLONES DE SUCRES
17 (\$ 5'000,000.00) y dividida en 5000 acciones ordinarias
18 y nominativas de un valor de MIL SUCRES (\$1,000.00)
19 y un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES
20 (\$10'000,000.00), con domicilio en Guayaquil, según
21 consta en la escritura pública otorgada ante la abogada
22 María Pía Yannuzzelli Puga, Notaria Décima del cantón
23 Guayaquil el Quince de diciembre de Mil novecientos
24 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del
25 mismo cantón con fecha diecisiete de marzo de mil
26 novecientos noventa y nueve de fojas catorce mil
27 quinientos noventa y tres a catorce mil seiscientos seis,
28 número tres mil novecientos noventa y siete del



1 Registro Mercantil y anotada bajo el número cinco mil
2 setecientos sesenta y seis del Repertorio
3 Posteriormente la compañía reformó su Estatuto Social,
4 convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su
5 capital suscrito y reformó la representación legal de la
6 compañía, mediante Escritura Pública otorgada el diez
7 de Noviembre del dos mil ante el Ab. Marcos Díaz
8 Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón
9 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
10 cantón el nueve de Enero del dos mil uno.
11 Posteriormente la Compañía reformo el estatuto social,
12 aumento el capital suscrito a VEINTE MIL
13 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
14 DE AMERICA (US. \$ 20800.00) y fijo su capital
15 autorizado en CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
17 (US.\$ 41.600.00) mediante escritura pública otorgada el
18 veintiuno de julio del dos mil catorce ante el Doctor
19 Piero Thomas Thomas Aycart Vicenzini, Notario Titular
20 Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
21 Mercantil del mismo Cantón el seis de Agosto del dos
22 mil catorce. En sesión de Junta General Universal y
23 Extraordinaria de Accionistas de "BENUT S.A.",
24 celebrada el veinticinco de Octubre del dos mil catorce;
25 se resolvió por unanimidad: Reformar el artículo quinto
26 del estatuto social, según el texto ya aprobado en la
27 referida acta, la misma que se dispone agregar a esta
28 escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA.-**

1 **DECLARACIONES.- a.-)** declara bajo juramento que la
2 compañía a la cual representa, no tiene contrato pendientes con
3 el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones **b.-)**
4 Con los antecedentes expuestos la señora SONIA
5 ESPERANZA ABAD RIBAS DE GUEVARA en su calidad
6 de PRESIDENTE de "BENUT S.A.", debidamente
7 autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de
8 accionistas de la misma, celebrada el veinticinco Octubre del dos
9 mil catorce, declara: Reformado el artículo quinto del Estatuto
10 Social, conforme a lo establecido en la Junta General Universal
11 y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de
12 Octubre del dos mil catorce, según consta en la copia de dicha
13 acta que se acompaña para que forme parte integrante de este
14 instrumento; cuyo texto es el siguiente: "**ARTÍCULO**
15 **SEGUNDO.-** La Compañía se dedicará a: a) La industrialización
16 y comercialización de productos lácteos, b) El desarrollo y
17 explotación ganadera en todas sus fases; c) El desarrollo y
18 explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su
19 extracción hasta su comercialización, tanto interna como
20 externa; d) La industrialización y comercialización de productos
21 agrícolas particularmente café, cacao, banano y soya; e) La
22 industrialización de productos del mar tales como camarón,
23 langosta y/o crawfish, atún, sardinas y peces en general; f) La
24 elaboración y provisión de aditivos químicos necesarios para el
25 hormigón en la industria de la construcción, así como
26 comercialización, exportación e importación; g) Al
27 trabajo de proyectos, realización y fiscalización de
28 decoraciones interiores y exteriores, así como a la



NOTARÍA PÚBLICA 35
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
MARÍA VERÓNICA ZÚRIGA RENDÓN



1 construcción, instalación y reparación de redes
2 eléctricas y telefónicas; h) A la construcción de obras
3 de ingeniería de vialidad, electromecánicas, puertos,
4 aeropuertos, metalmecánicas; La compañía podrá
5 importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y
6 pesada para construcción; La Compañía podrá
7 participar en licitaciones y concurso de ofertas para
8 obras tanto públicas como privadas relacionadas con el
9 diseño, construcción, planificación, supervisión y
10 fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas; i)
11 La reproducción en cautiverio de camarones mediante
12 el establecimiento de laboratorios de artemia salina,
13 principalmente mediante el desove de hembras grávidas
14 capturadas o por la maduración de los adultos en
15 criaderos especiales; j) La Construcción de plantas
16 procesadoras de alimentos o productos para el propio
17 consumo de la actividad camaronera que desarrollará,
18 pudiendo comercializarlos en el mercado nacional e
19 internacional; k) El cultivo y cría de camarones,
20 langosta y/o crawfish, trucha, chame y/o cualquier otra
21 especie capaz de reproducirse en cautiverio, viveros y/o
22 piscinas y su fase extractiva con fines de
23 comercialización; l) La comercialización, importación,
24 exportación,, compra y venta de maquinarias y equipos
25 agrícolas, pecuarios e industriales, juguetes, vehículo
26 de motor a gasolina y diesel, equipos eléctricos y
27 electrónicos de la rama metalmecánica, hospitalaria, de
28 artefactos domésticos y electrodomésticos, incluidos

87

1 sus repuestos y accesorios; m) La importación, compra,
2 distribución y comercialización de automotores, sus
3 repuestos, equipos y accesorios; n) La importación,
4 exportación, distribución, compra, venta,
5 comercialización, fabricación y concesión de: plantas
6 eléctricas, turbinas, motores de combustión interna,
7 acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y
8 más equipos mecánicos; Toda clase de combustibles,
9 gasolina, diésel, kérex y gas; prestar todo tipo de
10 servicios petroleros en el área de segmentación, control
11 ecológico, perforación, limpieza d pozos, provisión de
12 químicos para la actividad petrolera, transporte,
13 construcción y mantenimiento de caminos, etc.; Se
14 dedicará a la prospección, exploración, adquisición y
15 explotación de toda clase de minas, fundición,
16 refinación y comercialización de toda clase de
17 minerales, metales. Venta de sus productos y
18 elaboración de los mismos pudiendo a tal fin adquirir y
19 enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del
20 País. También se dedicará explotar minas, canteras y
21 yacimientos; A la comercialización, industrialización,
22 exportación e importación de todo tipo de metales y
23 minerales, ya sea en forma de materia prima o en
24 cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras
25 por cuenta propia o de terceros; o) La exportación,
26 importación, compra y venta de artículos y menajes para
27 el hogar, la industria y la oficina; así como también a la
28 venta de artículos promocionales, productos con

1 logotipos impresos, impresiones de todo tipo; venta de
2 productos de cuero, maletines, carpetas, agendas
3 plumas llaveros y productos similares; productos de
4 plástico de diferentes usos publicitarios; venta de
5 artículos textiles, camisetas, gorras, bolsos y otros
6 productos análogos; impresiones en papel, cartón,
7 madera, telas de cualquier tipo para publicidad,
8 propaganda o uso interno en oficina, catálogos, folletos,
9 cuadernos y artículos similares; diseños de campañas
10 publicitarias, pancartas y asesorías de mercadeo para
11 empresas, instituciones, candidatos políticos, entre
12 otros; al servicio de organización de eventos,
13 planificación, catering y asesorías empresariales;
14 marketing de productos, servicios, eventos y de cualquier
15 otra actividad en general; actividad creación y
16 desarrollo de publicidad comercial y general;
17 actividades de relaciones públicas y relaciones
18 humanas; organizaciones de eventos y promociones.
19 También se podrá dedicar a toda clase de eventos de
20 publicidad, propaganda pública o privada por cuenta
21 propia o de terceros por medio de la prensa escrita,
22 radio, televisión, carteleras, impresos y otros métodos
23 utilizados para tal fin. Podrá realizar la producción,
24 creación, elaboración, comercialización de películas,
25 programas, televisión, cine en general, de campañas de
26 publicidad, como también cualquier otra forma
27 relacionada directamente con la materia publicitaria.;
28 p) La explotación agraria y pecuaria, comercialización

1 de sus propios productos como los de terceros; q) La
2 representación de empresas comerciales, agropecuarias
3 e industriales, líneas aéreas o aerolíneas, operadores de
4 turismo nacionales e internacionales; r) La
5 comercialización de insumos o productos elaborados de
6 origen agropecuario, avícola, marino e industrial; s) La
7 importación y exportación de productos naturales,
8 agrícolas, industriales en las ramas metalmecánica,
9 textil y agroindustrial; t) La importación, exportación y
10 comercialización de todo tipo de madera ya sea en
11 materia prima como en producto elaborado; u) Brindar
12 servicios y asesoramiento técnico, administrativo,
13 contable, financiero, de auditoría externa, computación,
14 procesamiento de datos, diseño de programas y
15 mercadeo a toda clase de empresas; servicios de
16 aprovisionamiento de alimentos a toda clase de
17 empresas tanto nacionales como extranjeras; así como
18 servicio de manejo y despacho de pasajeros y carga; v)
19 La selección, evaluación contratación y prestación de
20 servicios de personal a toda clase de empresas; w) La
21 adquisición en propiedad, arrendamiento o en
22 asociación de barcos pesqueros, así como la instalación
23 de su propia planta industrial para empaque,
24 envasamiento o cualquier otra forma de
25 comercialización de los productos del mar; x) La
26 elaboración, compra, venta, importación y exportación
27 de herramientas de gasfitería y para la rama de la
28 construcción; y) la adquisición para sí de acciones,

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BENUT S.A. CELEBRADA EN EL CANTON GUAYAQUIL EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE

En el local social de la compañía ubicado en las calles Manuel Galecio y Boyacá, 2do piso, del Cantón Guayaquil, el día 25 de Octubre del año dos mil catorce, a las nueve de la mañana, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía BENUT S.A., estando presentes: el señor Víctor Francisco Guevara Abad, propietario de 10400 acciones, ordinarias y nominativas de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 1,00) cada una que le dan derecho a un voto por cada acción y la señora María Laura Guevara Abad propietaria de 10400 acciones, ordinarias y nominativas de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 1,00) cada una, que le dan derecho a un voto por cada acción, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 20800.00).

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están de acuerdo tratar en forma unánime:

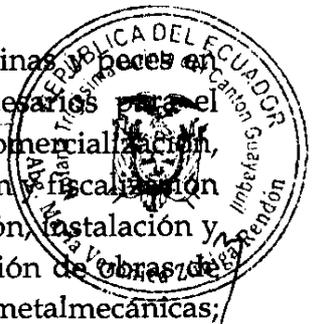
PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA.

La sesión es Presidida por la señora Sonia Esperanza Abad Ribas de Guevara, quien es asistida en la Secretaría por la señora Johanna Karina Maquilón Abad, Gerente General de la compañía.

La Presidenta, una vez cumplidas las formalidades de Ley por parte de la secretaria, declara instalada y abierta la sesión, e indica que se debe pasar a tratar y conocer el PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DÍA, y manifiesta que es necesario, conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía y manifiesta que para generar nuevos negocios, por lo que debe reformarse el artículo segundo del mismo y para el efecto ha elaborado un proyecto de reformas de este artículo el cual pone a consideración de la Junta y que dice lo siguiente:

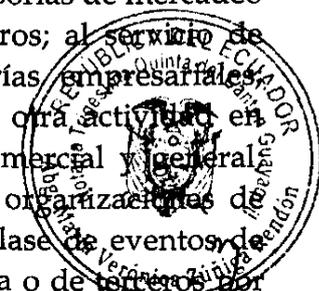
“ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía se dedicará a: a) La industrialización y comercialización de productos lácteos, b) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; c) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; d) La industrialización y comercialización de productos agrícolas particularmente café, cacao, banano y soya; e) La industrialización de productos

del mar tales como camarón, langosta y/o crawfish, atún, sardinas, ~~peces en~~ general; f) Elaboración y provisión de aditivos químicos necesarios ~~para el~~ hormigón en la industria de la construcción, así como ~~comercialización,~~ exportación e importación; g) Al trabajo de proyectos, realización ~~y fiscalización~~ de decoraciones interiores y exteriores, así como a la construcción, ~~instalación y~~ reparación de redes eléctricas y telefónicas; h) A la construcción de ~~obras de~~ ingeniería de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmecánicas; La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para construcción; La Compañía podrá participar en licitaciones y concurso de ofertas para obras tanto públicas como privadas relacionadas con el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas; i) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; j) La Construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional e internacional; k) El cultivo y cría de camarones, langosta y/o crawfish, trucha, chame y/o cualquier otra especie capaz de reproducirse en cautiverio, viveros y/o piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización; l) La comercialización, importación, exportación,, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, juguetes, vehículo de motor a gasolina y diesel, equipos eléctricos y electrónicos de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, incluidos sus repuestos y accesorios; m) La importación, compra, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos, equipos y accesorios; n) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de: plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; Toda clase de combustibles, gasolina, diésel, kérex y gas; prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control ecológico, perforación, limpieza d pozos, provisión de químicos para la actividad petrolera, transporte, construcción y mantenimiento de caminos, etc.; Se dedicará a la prospección, exploración, adquisición y explotación de toda clase de minas, fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, metales. Venta de sus productos y elaboración de los mismos pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del País. También se dedicará explotar minas, canteras y yacimientos; A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras por cuenta propia o de terceros; o) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; así como también a la venta de artículos promocionales, productos con logotipos impresos, impresiones de todo tipo; venta de productos de cuero, maletines, carpetas, agendas , plumas llaveros y productos similares; productos de plástico de diferentes usos publicitarios; venta de artículos textiles, camisetas, gorras, bolsos y otros productos análogos; impresiones en papel, cartón, madera, telas de cualquier tipo para publicidad, propaganda o uso interno en oficina, catálogos, folletos, cuadernos y artículos



similares; diseños de campañas publicitarias, pancartas y asesorías de mercadeo para empresas, instituciones, candidatos políticos, entre otros; al servicio de organización de eventos, planificación, catering y asesorías empresariales marketing de productos, servicios, eventos y de cualquier otra actividad en general; actividad, creación y desarrollo de publicidad comercial y general actividades de relaciones públicas y relaciones humanas; organizaciones de eventos y promociones. También se podrá dedicar a toda clase de eventos de publicidad, propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros por medio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleras, impresos y otros métodos utilizados para tal fin. Podrá realizar la producción, creación, elaboración, comercialización de películas, programas, televisión, cine en general, de campañas de publicidad, como también cualquier otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria. p) La explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; q) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales, líneas aéreas o aerolíneas, operadores de turismo nacionales e internacionales; r) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola, marino e industrial; s) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas, industriales en las ramas metalmecánica, textil y agroindustrial; t) La importación, exportación y comercialización de todo tipo de madera ya sea en materia prima como en producto elaborado; u) Brindar servicios y asesoramiento técnico, administrativo, contable, financiero, de auditoría externa, computación, procesamiento de datos, diseño de programas y mercadeo a toda clase de empresas servicios de aprovisionamiento de alimentos a toda clase de empresas tanto nacionales como extranjeras; así como servicio de manejo y despacho de pasajeros y carga; v) La selección, evaluación contratación y prestación de servicios de personal a toda clase de empresas; w) La adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, así como la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma de comercialización de los productos del mar; x) La elaboración, compra, venta, importación y exportación de herramientas de gasfitería y para la rama de la construcción; y) la adquisición para sí de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto, igualmente la compañía podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos; z) Se dedicará también al ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales. La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social para ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo". Proyecto que pone a consideración de los accionistas concurrentes.

Lo cual pone a consideración de los accionistas presentes. Después de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aceptar la propuesta de la Presidenta y reformar el artículo quinto del estatuto social en el sentido antes indicado.



*Propone
Art 2 y
Art 5*

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la Junta es leída y luego aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual la Presidente declara concluida la sesión a las 10:13:00 del día señalado al inicio del acta



SONIA ABAD RIBAS DE GUEVARA
PRESIDENTA

JOHANNA KARINA MAQUILÓN ABAD
GERENTE GENERAL- SECRETARIA

MARÍA LAURA GUEVARA ABAD
ACCIONISTA

VICTOR FRANCISCO GUEVARA ABAD
ACCIONISTA



BENUT S.A.

Guayaquil, Junio 16 del 2011

Señora
SONIA ABAD RIBAS DE GUEVARA
Ciudad

De mis consideraciones:

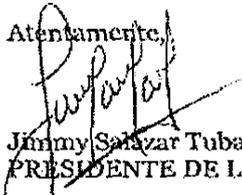
Por la presente cumpla con comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía denominada BENUT S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirla como **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

En el desempeño de sus funciones a usted le corresponderá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía sin el concurso de ningún otro funcionario, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral Uno del Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la misma compañía.

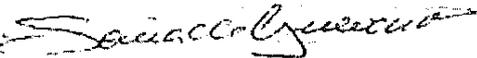
BENUT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de Diciembre de 1.998 ante la Abogada María Pía Yannuzzelli Puga, Notaria Decima del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de Marzo de 1.999. Posteriormente la compañía reformó su Estatuto Social, convirtió su capital de sueros a dólares, aumento su capital suscrito y reformó la representación legal de la compañía, mediante Escritura Pública otorgada el 10 de Noviembre del 2.000 ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de Enero del 2.001

Deseándole éxito en el desempeño de su cargo, me suscribo de Usted.

Atentamente,


Jimmy Salazar Tubay
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía BENUT S.A.- Guayaquil, 16 de Junio del 2011.

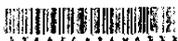
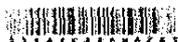


Sonia Abad Ribas de Guevara
C.C.# 090112649-0
Ecuatoriana
Dirección: Manuel Galecio 205 y Boyacá

NUMERO DE REPERTORIO: 34.946
FECHA DE REPERTORIO: 17/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Junio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **BENUT S.A.**, a
favor de **SONIA ESPERANZA ABAD RIBAS DE GUEVARA**, a foja
54.224, Registro Mercantil número 10.827.

ORDEN: 34946



REGISTRO
MERCANTIL

5

REVISADO POR:

A



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 099150966001
RAZON SOCIAL: BENUT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ABADI HIBAS BONIA ESPERANZA
CONTADOR: SALAZAR TURBAY JIMMY URBALDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 17/03/1999
FEC. INSCRIPCION: 15/05/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Calle: MANUEL GALEANO Número: 306
 Intersección: BOYACA Piso: 2 Referencia obligación: ARRIBA DE LA RECTIFICADORA MOSQUERA Teléfono Trabajo:
 042561707 Fax: 042564242

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 021

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Rodríguez Caballero Fernando José
ADVERTIDO/DELIGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 CERRADOS LIT. del Sur

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Documento: FJRC051207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO P. y hora: 15/01/2010

SP1000

SRI

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991609666001

RAZON SOCIAL: BENUT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MAIZR FEC. INICIO ACT. 17/03/1999

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Calle: MANUEL GALECIO Número: 305 Intersección:
BOYACA Referencia: ARRIBA DE LA RECTIFICADORA MOSQUERA Piso: 2 Teléfono Trabajo: 042561707 Fax: 042561242



Rodríguez Caballero Fernando José
DELEGADO DEL S.R.I.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador: F.RUC031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. FRANCISCO) Fecha y hora: 18/01/2010

[Handwritten mark]



1 participaciones o cuotas sociales de cualquier clase
 2 compañías, pudiendo intervenir en la fundación o
 3 aumento de capital de otras sociedades relacionadas
 4 con su objeto, igualmente la compañía podrá realizar a
 5 través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea,
 6 fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en
 7 general, de pasajeros, cargas, materiales para la
 8 construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos;
 9 z) Se dedicará también al ensamblaje de maquinarias
 10 agrícolas e industriales. La compañía no podrá
 11 dedicarse a la compraventa de cartera ni a la
 12 intermediación financiera. Para cumplir con su objeto
 13 social para ejecutar actos y contratos permitidos por las
 14 leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo".
 15 Agregue Ud., señora Notaria, las demás cláusulas de
 16 estilo para la validez y eficacia del presente instrumento
 17 público a otorgarse y de manera especial sírvase
 18 incorporar el Acta de Junta General Extraordinaria de
 19 Accionistas de la Compañía BENUT S.A. celebrada el
 20 veinticinco de Septiembre del dos mil cartorce, cuya
 21 copia certificada se acompaña para que forme parte de
 22 esta escritura, dejándose constancia que se autoriza
 23 también al Abogado que suscribe esta minuta, para
 24 efectuar los trámites necesarios para obtener la
 25 aprobación e inscripción correspondiente de esta
 26 escritura pública.- hasta aquí la minuta patrocinada
 27 por el Abogado Juan José Hidalgo Guerrero, Registro
 28 número dos mil siete - doscientos cuarenta y nueve -

57

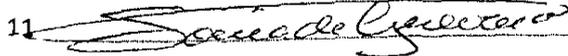
1 cero nueve.- Hasta aquí la minuta.- La misma que se
2 eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de
3 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, en clara y
4 alta voz, por mí la Notaria al compareciente quien la
5 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
6 en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

7

8

9

10

11 

12 **SONIA ESPERANZA ABAD RIBAS DE GUEVARA**

13 **C.C. 090112649-0**

14 **PRESIDENTE**

15 **CIA. BENUT S.A.**

16

17

18

19

20

21

22

23

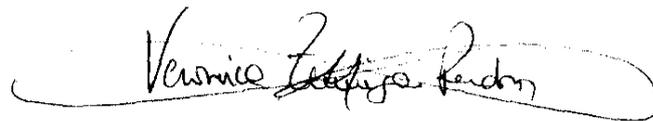
24

25

26

27

28



21 **ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**

22 **NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**



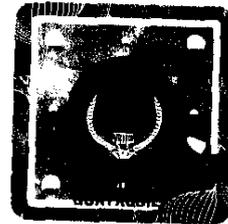
**ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BENUT
S.A..**



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **CUARTA COPIA**, que sello
rubrico y firmo a los Once días del mes de Noviembre del año
Dos Mil Catorce.



**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.147
FECHA DE REPERTORIO:11/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:12:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BENUT S.A.**, de fojas **111.363 a 111.391**, Registro Mercantil número **4.765**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56147



Guayaquil, 20 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0992901

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE GUAYAGUIL

04/12/2019

RECIBIDO
NANDY MORALES R
Hora: 10:02 P.M. Firmado: A

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

21/NOV/2014 11:05:17 Usu: atorreso



Juan

Remitente: No. Trámite: -
ABG.JUAN HIDALGO

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA DE ESTATUTOS INSCRITA EN EL
RM GYE EL 14/11/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de tramite, año y verificador =